

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5455 *OVERTOP PROJECTS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
OVERTOP TELEMARKETING INSURANCE, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el Socio Único de "Overtop Projects, S.L.U." en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, se acordó el día 1 de junio de 2018 aprobar por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad "Overtop Telemarketing Insurance, S.L.U.", sociedad íntegra y directamente participada, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Todo ello de conformidad con el Proyecto común de fusión de fecha 31 de mayo de 2018, y cuyos balances de fusión fueron cerrados el 31 de diciembre de 2017. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, al haberse adoptado en Junta Universal y por decisión unánime de todos los socios con derecho a voto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores con los efectos legalmente previstos en el artículo 44 de la LME en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción.

Madrid, 2 de junio de 2018.- El Administrador Único de las Sociedades "Overtop Projects, S.L.U." y "Overtop Telemarketing Insurance, S.L.U.", Ángel Manuel Parra Cantero.

ID: A180041321-1